

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURA  
N° 018 -2022-FONDEPES/J

Lima, 10 FEB. 2022



**VISTOS:** el Memorando Interno N° 0047-2022-FONDEPES/J de fecha 09 de febrero de 2022, y la Nota N° 017-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 10 de febrero del 2022 y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2020-FONDEPES/J del 30 de junio de 2020, se formalizó el Clasificador de Cargos del FONDEPES modificado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2020-FONDEPES/GG del 06 de julio de 2020, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del FONDEPES vigente a la fecha, estableciendo en el mismo que el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES es de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2021-FONDEPES/J del 05 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de noviembre de 2021, se designó al señor Luis Aquiles Fernández Araujo en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Carta N° 001-2022-LFA del 07 de febrero de 2022, el señor Luis Aquiles Fernández Araujo presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Memorando Interno N° 0047-2022-FONDEPES/J del 09 de febrero de 2022, la Jefatura del FONDEPES aceptó la renuncia presentada por el señor Luis Aquiles Fernández Araujo al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES siendo su último día de labores el 10 de febrero de 2022;

Que, mediante Nota N° 017-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable; habiendo verificado que la Jefatura del FONDEPES acepta la renuncia presentada por el señor Luis Aquiles Fernández Araujo al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES siendo su último día de labores el 10 de febrero de 2022.

En el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que señala "*Designar y remover al Secretario General y al personal de confianza de la institución mediante Resolución Jefatural*";

Con el visto bueno de la Gerencia General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Aquiles Fernández Araujo al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del FONDEPES, cargo al que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 081-2021-FONDEPES/J del 05 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de noviembre de 2021, siendo su último día de labores el 10 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor Luis Aquiles Fernández Araujo para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
ANTONIO LAMBRUSCHINI CANESSA  
JEFE

